

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 2 agosto de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias y se aprueban modelos de solicitud en relación con el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.

El Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan, establece en su disposición adicional primera que los certificados de empresa previstos en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) núm. 304/2008, de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) núm. 842/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo de la certificación de las empresas y el personal en lo relativo a los sistemas fijos de protección contra incendios y los extintores que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero, y en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) núm. 303/2008, de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) núm. 842/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo de la certificación de las empresas y el personal en lo que se refiere a los equipos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero, serán otorgadas por los servicios competentes en materia de industria de las comunidades autónomas.

Por otra parte, con fecha 28 de junio de 2011, y conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía comunicó al Ministerio de la Presidencia del Gobierno de España la designación de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas como órgano competente en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la expedición, suspensión y retirada de las certificaciones personales previstas en los artículos 4, 5 y 6 del citado Real Decreto y el mantenimiento del registro de dichas certificaciones previsto en su artículo 7.1.

Con objeto de facilitar la tramitación de esos procedimientos se ha considerado conveniente delegar las competencias para su instrucción y resolución a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia,

y establecer los correspondientes modelos normalizados de solicitud.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y a propuesta del Servicio de Industria, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

Primero. Delegación de competencias.

Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia las competencias relativas a la tramitación y resolución, dentro de su ámbito territorial, de los siguientes procedimientos:

- Expedición, suspensión y retirada de las certificaciones personales previstas en los artículos 4, 5 y 6 del Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.

- Expedición de los certificados de empresa previstos en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) núm. 304/2008, de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) núm. 842/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo de la certificación de las empresas y el personal en lo relativo a los sistemas fijos de protección contra incendios y los extintores que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero, y en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) núm. 303/2008, de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) núm. 842/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo de la certificación de las empresas y el personal en lo que se refiere a los equipos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero.

Segundo. Modelos de solicitud.

Para la tramitación de los procedimientos indicados en el resuelto primero se aprueban los modelos recogidos en los Anexos I y II a la presente Resolución.

Estos modelos estarán disponibles en la página web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y en los Servicios de Atención al Ciudadano de las delegaciones provinciales de dicha Consejería.

Sevilla, 2 de agosto de 2011.- La Directora General, P.S. (Orden de 21.6.2011), la Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, Isabel de Haro Aramberri.

ANVERSO ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

SOLICITUD

CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES QUE INSTALAN, MANTIENEN, REVISAN O MANIPULAN EQUIPOS O SISTEMAS QUE CONTIENEN DETERMINADOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO

Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan (BOE n° 154 de 25 de junio de 2010)

Resolución de 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dictan normas aclaratorias para las tramitaciones a realizar de acuerdo con el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio (BOJA n° ____ de ____ de ____)

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL/DE PROFESIONAL			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIE
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
NACIONALIDAD	FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)		SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Si es diferente del anterior)			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <hr/> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>

3 ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA CERTIFICACIÓN
<p><input type="checkbox"/> I1- Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados.</p> <p><input type="checkbox"/> I2- Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga de refrigerante inferior a 3 kg. de gases fluorados.</p> <p><input type="checkbox"/> I2e- Manipulación de equipos de transporte refrigerado de mercancías que empleen menos de 3 kg de refrigerantes fluorados ⁽¹⁾</p> <p><input type="checkbox"/> I3- Manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos.</p> <p><input type="checkbox"/> I4- Manipulación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor.</p> <p><input type="checkbox"/> I5- Manipulación de disolventes que contengan gases fluorados y equipos que los emplean.</p> <p><input type="checkbox"/> I6- Recuperación de hexafluoruro de azufre de equipos de conmutación de alta tensión.</p> <p>(1) Certificación no exigible hasta el 1 de enero de 2012.</p>



4 DOCUMENTACIÓN

4.1 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)

Señalar los documentos que adjunta para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo I del Real Decreto 795/2010, especificando en su caso

- Certificado, emitido por centro autorizado conforme al artículo 8 del Real Decreto 795/2010, de haber superado el siguiente Programa Formativo del Anexo II del Real Decreto 795/2010, y en su caso, la prueba teórico-práctica:
 - Programa Formativo 1
 - Programa Formativo 2
 - Programa Formativo 3
 - Programa Formativo 3 A
 - Programa Formativo 3 B
 - Programa Formativo 4
 - Programa Formativo 5
 - Programa Formativo 6
 - Programa Formativo 7
 - Programa Formativo 8
- Prueba teórico-práctica sobre el Programa Formativo 2
- Prueba teórico-práctica sobre el Programa Formativo 3 B

Carné profesional. Especificar: _____
(Si ha sido expedido por la Junta de Andalucía no es necesario adjuntarlo, debiendo indicar el nº de carné y la Delegación Provincial que lo expidió)

Certificado de profesionalidad. Especificar: _____

Titulación académica. Especificar: _____

Acreditación de experiencia profesional. Especificar: _____

Nota: Hasta el 4 de julio de 2012 se podrán aceptar acciones formativas realizadas con anterioridad al 26 de junio de 2010 que cubran las competencias y conocimientos mínimos establecidos en los programas formativos del Anexo II del Real Decreto 795/2010.

4.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

Documento	Consejería emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.
2.
3.

4.3 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.
2.
3.

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** las certificaciones personales previstas en el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, para las actividades señaladas

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO./A SR./SRA. DELEGADO/A PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA EN LA PROVINCIA DE _____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el mantenimiento del registro de los certificados expedidos previsto en el Real Decreto 795/2010 y el ejercicio de las facultades de supervisión y control por parte de la Administración. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

001923

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE**

SOLICITUD

CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS QUE INSTALAN, MANTIENEN, O REVISAN EQUIPOS O SISTEMAS QUE CONTIENEN DETERMINADOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO

Reglamento (CE) nº 303/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 842/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo de la certificación de empresas y personal en lo que se refiere a los equipos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero (DOUE L92 de 3.4.2008).

Reglamento (CE) nº 303/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 842/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo de la certificación de empresas y personal en lo relativo a los sistemas fijos de protección contra incendios y los extintores que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero (DOUE L92 de 3.4.2008).

Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan (BOE nº 154 de 25 de junio de 2010)

Resolución de 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dictan normas aclaratorias para las tramitaciones a realizar de acuerdo con el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio (BOJA nº ____ de ____ de ____)

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <hr/> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>	



3 ACTIVIDADES DE LA EMPRESA PARA LAS QUE SE SOLICITA CERTIFICADO	
<p><input type="checkbox"/> Instalación, mantenimiento y revisión de equipos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor de cualquier carga de refrigerantes fluorados</p> <p><input type="checkbox"/> Instalación, mantenimiento y revisión de equipos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor de cualquier carga inferior a 3 kg. de refrigerantes fluorados</p> <p><input type="checkbox"/> Instalación, mantenimiento y revisión de sistemas fijos de protección contra incendios y extintores que utilicen gases fluorados</p>	

REVERSO ANEXO II

4 PERSONAL CON CERTIFICADO EMPLEADO POR LA EMPRESA				
Apellidos y nombre	DNI / NIE	Alcance del certificado (Anexo RD 795/2010)	Nº de certificado	Autoridad emisora

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que el personal relacionado en esta tabla tiene acceso a los instrumentos y procedimientos necesarios para realizar adecuadamente y conforme a la normativa aplicable las actividades sujetas a certificación.

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original o copia compulsada)

Poder de representación del/de la representante legal, en su caso.

Escritura de constitución de la empresa.

Certificados del personal empleado (únicamente aquellos emitidos por autoridades distintas de la Junta de Andalucía).

Acreditación de la vinculación con la empresa (TC2, etc.) del personal con certificación.

4.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

Documento	Consejería emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.
2.
3.

4.3 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.
2.
3.

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** las certificaciones de empresa para las actividades señaladas en el apartado 2 de esta solicitud.

En a de de

EL/LA TITULAR O SU REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

001923/A02

ILMO./A SR./SRA. DELEGADO/A PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA EN LA PROVINCIA DE _____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el mantenimiento del registro de los certificados expedidos previsto en el Real Decreto 795/2010 y el ejercicio de las facultades de supervisión y control por parte de la Administración. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.